INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores ASAMBLEA FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA ETERNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Ciudad

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

He auditado los estados financieros adjuntos de la Fundación Manantial de Vida Eterna, los cuales comprenden el estado de situación financiera y el estado de resultados integral por el año terminado en 31 diciembre de 2023 comparativos con el año 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La administración de la Fundación es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y la realidad de la Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno y los sistemas de administración de riesgos relevantes para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoria. Por lo que obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi examen y diagnóstico de acuerdo con las normas de aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Tales normas requieren el cumplimiento de requisitos éticos, así como la planeación y desempeño de la auditoria para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría, incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros a juicio del revisor fiscal, considerando la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros y el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, se diseñan procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación. Una auditoría también incluye evaluar políticas y principios contables utilizados, las

estimaciones contables realizadas por la administración, así como la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

OPINIÓN SIN SALVEDADES

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, cuya información fue tomada fielmente de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera real de la Fundación Manantial de Vida Eterna, a 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera son de gran aceptación en las leyes contables de Colombia.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Con base en mis demás labores de revisoría fiscal conceptuó también que durante el año 2023:

- a) La Fundación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Fundadores se llevan y se conservan debidamente foliados y ordenados.
- d) Mi evaluación del control interno no puso de manifiesto que la Fundación no haya seguido medidas adecuadas de control interno de conservación y custodia de los bienes de la Fundación y los de terceros que están en su poder.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.
- f) El uso de los productos de propiedad intelectual está acorde con la legislación vigente y, en el caso específico del software, de acuerdo con los convenios de licencia que acompañan los programas.
- g) Efectúe seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la Fundación, observando que las mismas en su mayoría han sido implementadas y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

OPINIÓN SOBRE CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO.

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. En cumplimiento de la Parte 2, Título 1º del Decreto Único

Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en las ISAE 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas selectivas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración, para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- > Normales legales que afectan la actividad de la Fundación
- > Estatutos de la Fundación
- > Actas de Asamblea y la Junta Directiva
- > Otra documentación relevante

CONCLUSIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

En mi opinión la Fundación ha dado cumplimiento a la leyes y regulaciones aplicables, así como las disposiciones estatutarias de la Asamblea y de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

SIRICIA VELEZ PERALTA REVISOR FISCAL T.P 86.107-T

Cartagena, 20 de marzo de 2024